

b) Si la resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del segundo mes, o el inmediato hábil posterior.

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que la resolución ha sido notificada el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales, Manuel Borrero Arias.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se hace pública, a efectos de notificación, una Resolución Administrativa de Reintegro, correspondiente a la Orden de 15 de enero de 2004, de subvenciones.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quien seguidamente se menciona, que por esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en la fecha que se señala, se adoptó la Resolución cuyo contenido se indica someramente a continuación, la cual no ha podido ser notificada en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido artículo 59 por las causas que también se expresan:

Interesado: Asociación de Ecuatorianos de Andalucía.

Num. Expte: 2004/118

Domicilio: C/ Otoño, 4, Bajo. 41009 Sevilla.

Fecha de la Resolución: 8 de junio de 2006

Contenido: Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Ecuatorianos de Andalucía con fecha 17 de diciembre de 2004 por un importe de 6.000 €, habiéndose materializado el pago del 100% de dicha subvención en fecha de 22 de febrero de 2005. Se requiere el reintegro de esta cantidad, incrementada con los intereses de demora, lo que supone un importe total de 6.300 €.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de devolución de la notificación: «Desconocido».

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio del cómputo anteriormente indicado (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si la resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del segundo mes, o el inmediato hábil posterior.

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que la resolución ha sido notificada el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla a 16 de octubre de 2006.- El Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales, Manuel Borrero Arias.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 (C1) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 8 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 25 de septiembre de 2006 a doña Aurora Alvarez de Toledo Liñán.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 25 de septiembre de 2006, por el que se comunica el Inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Aurora Alvarez de Toledo Liñán, con DNI: 28687542-X, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 6.ª planta, o en las

dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-60/06.

Encausado: Comunidad de propietarios.

Último domicilio: C/ Dulce Nombre de María, núm. 3 (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-80/06.

Encausado: Contenedores de neumáticos, S.L.

Último domicilio: C/ Rascón, núm. 5 (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-103/06.

Encausado: Comunidad de propietarios.

Último domicilio: Plaza Pérez Pastor, núm. 7 (Punta Umbría, Huelva).

Acto que se notifica: Subsanción de error y propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción de la Ley de Industria.

Expte.: S-114/06.

Encausado: Comunidad de propietarios.

Último domicilio: Urb. los Alamos, bloque 4 (Cartaya-Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-156/06.

Encausado: Comunidad de propietarios.

Último domicilio: Avda. de la Cinta, núm. 42 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 6 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a Información Pública, por el procedimiento de urgencia, la declaración en concreto de utilidad pública de la Subestación Eléctrica de Transformación 220/66/20 kV denominada «Paterna II» en el término municipal de Paterna de la Rivera (Cádiz). (PP. 4111/2006).

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública, por el procedimiento de urgencia, la declaración en concreto de utilidad pública de la Subestación Eléctrica de Transformación 220/66/20 kV denominada «Paterna II», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: P & T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., Urbanenergía, S.L., y Parques Eólicos Reunidos, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Laraña, 4, 6.º izq., C.P. 41003, Sevilla.

Descripción de la instalación.

Tensiones nominales: 220, 66 y 20 kV.

Posiciones de 220 kV:

3 posiciones de línea.

9 posiciones de secundario de Transformador de potencia.

2 posiciones de barras.

1 posición de acople.

Posiciones de 66 kV: 1 posición de línea/secundario de Trafo de potencia.

Posiciones de transformaciones: 8 transformaciones 20/220 kV 3 de 50 MVA + 1 de 44 MVA + 1 de 38 MVA + 1 de 22 MVA + 2 de 48 MVA. 1 transformación 66/220 kV de 75 MVA.

Posiciones de 20 kV.

8 posiciones de primario de Transformador de potencia 20/220 kV, interior.

8 posiciones de medida.

34 posiciones de línea.